Asunto: 11001310501820190001700 - Memorial aporta pruebas
Fecha: jueves, 30 de octubre de 2025, 08:00:19 hora estándar de Colombia
De: Karen Alejandra Parrado Triana
A: Juzgado 18 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: notificajudiciales
Datos adjuntos: image001.png, Memorial ADRES aporta pruebas 11001310501820190001700.pdf, 1084_Sanitas_001700_22_Reporte.xlsx, Informe Técnico - Sanitas EPS 11001310501820190001700.pdf

Bogotá D.C., octubre 2025

Honorable Juez
DOCTOR GUSTAVO ALIRIO TUPAZ PARRA
Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá
E. S. D.

PROCESO RADICADO:	110013105018**2019**00**017**00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	EPS SANITAS S.A.
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
ASUNTO:	**APORTA PRUEBAS**

Respetado Juez,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá y tarjeta profesional No. 325.025 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la ADRES conforme al poder especial otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, me permito dar cumplimiento al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2025 dentro del proceso del asunto.

De antemano agradezco su tiempo y disposición, quedo más que atenta a cualquier comentario.

Cordialmente,

Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular. 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

Bogotá D.C., octubre 2025

Honorable Juez
DOCTOR GUSTAVO ALIRIO TUPAZ PARRA
Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá
E. S. D.

PROCESO RADICADO:	11001310501820190001700
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	EPS SANITAS S.A.
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
ASUNTO:	**APORTA PRUEBAS**

Respetado Juez,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá y tarjeta profesional No. 325.025 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la ADRES conforme al poder especial otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, me permito poner de presente las siguientes consideraciones al Despacho:

En respuesta al requerimiento efectuado en audiencia del 17 de septiembre de 2025, me permito allegar a su Despacho la siguiente documentación:

- Reporte apoyo técnico del trámite de auditoría integral de los recobros objeto de la presente demanda, remitido por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. (archivo Excel denominado **'1084_Sanitas_001700_22_Reporte'**).

- Informe técnico proferido por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. (archivo PDF denominado **'Informe Técnico - Sanitas EPS 11001310501820190001700'**)

DEL APOYO TÉCNICO

Así las cosas, se informa a su señoría que en el apoyo técnico, archivo Excel es posible evidenciar la información que a continuación se relaciona:

I. HOJA DE CÁLCULO <<CONSOLIDADO>>

- En la columna <<C>> (RADICACIÓN) se encuentra el número de radicado interno asignado a cada uno de los recobros. En el presente caso con el cruce de **14 recobros** que son objeto de demanda.

- En la columna <<F>> (P1_TIPO_ORIGEN_RADICACION_1) se registra el tipo de radicación que puede corresponder a:

 - **MYT01:** Corresponde a servicios y tecnologías en salud no financiados por la UPC que fueron prescritos por un profesional de la salud a través de MIPRES o autorizados por un Comité Técnico Científico.
 - **MYT02:** Corresponde al utilizado para reportar servicios y tecnologías en salud no financiados por la UPC que fueron ordenados por un fallo de tutela.

 En el presente caso se observa que 10 recobros fueron presentados mediante radicación MYT01 y 04 recobros mediante radicación MYT02.

- En la columna <<G>> (P1_ESTADO_2) se registra el resultado de auditoría de la primera presentación del recobro. En el presente caso, en la primera presentación se registraron los siguientes resultados:

 - **APROBADOS:** 05 recobros
 - **DEVUELTOS:** 03 recobros
 - **NO APROBADOS:** 05 recobros
 - **RECHAZADOS:** 01 recobro

- En la columna <<H>> (P1_VALOR_RECOBRO_3) se registra el valor recobrado en la primera presentación por la EPS para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total recobrado de $ 527.931.822.

- En la columna <<I>> (P1_VALOR_APROBADO_4) se registra el valor que fue aprobado en la primera presentación para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total aprobado de $ 171.270.738.

- En la columna <<J>> (P1_VALOR_GLOSADO_5) se registra el valor que fue glosado en la primera presentación para cada uno de los recobros, que corresponde a un valor total glosado de $ 356.661.084.

Así las cosas, los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	VALOR RECOBRADO	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
14	$ 527.931.822	$ 171.270.738	$ 356.661.084

- En la columna <<L>> (P1_NUMERO_PAQUETE_7) se registra el paquete en el cual fue presentado cada uno de los recobros. Paquete se refiere a una agrupación o lote de cuentas de recobro que las entidades recobrantes presentan a la ADRES en un determinado período de radicación. Es la forma en que las entidades recobrantes organizan y presentan las cuentas relacionadas con servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC.

- Sucesivamente en las siguientes columnas se encuentra la información de todas las presentaciones que realizó la EPS sobre los recobros. En el presente caso, la EPS realizó un total de **03 presentaciones.**

- En la segunda presentación se registró la presentación de un total de 10 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 04 recobros
 - DEVUELTO: 03 recobros
 - NO APROBADO: 02 recobros
 - RECHAZADO: 01 recobro

Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
10	$ 44.862.387	$ 292.096.078

- En la tercera presentación se registró la presentación de 05 recobros, con los siguientes resultados:

 - APROBADOS: 01 recobro
 - NO APROBADO: 04 recobros

 Los valores de los recobros en esta presentación corresponden a:

RECOBROS	TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
5	$ 15.848.940	$ 26.245.927

- En la columna <<AA> (VALOR_TOTAL_APROBADO) se registra el valor total aprobado del recobro en todas sus presentaciones.

- En la columna <<AB> (VALOR_TOTAL_GLOSADO) se registra el valor total glosado del recobro en todas sus presentaciones

Los valores totales de los 14 recobros corresponden a:

TOTAL APROBADO	VALOR GLOSADO
$ 231.982.065	**$ 295.949.757**

Al existir valores aprobados en los recobros que son objeto de demanda, se solicitó los correspondientes soportes de pago mediante correo electrónico al área misional, por lo cual se expone en el siguiente acápite la orden de giro y asignación de gasto de los recobros que obtuvieron un valor aprobado.

- En la columna <<AF> (FECHA DEVOLUCION) se registra la fecha en la que se realizó la comunicación del resultado de auditoría.

II. **HOJA DE CÁLCULO <<GLOSAS>>, <<DETALLE GLOSAS POR ÍTEM>>, Y <<GLOSAS TOTALES>>:** En estas pestañas se puede consultar principalmente la glosa impuesta a cada uno de los recobros y/o ítems objeto de la demanda, su descripción, el tipo de glosa, la observación realizada por el ente auditor, entre otra información.

III. **HOJA DE CÁLCULO <<DETALLE>>:** Se puede consultar la fecha de radicación del recobro, columna D (FECHA_DE_RADICACIÓN); el medicamento, servicio y/o tecnología prestada se puede consultar en la columna E (NOMBRE_MEDICAMENTO); el número de radicado del recobro en la columna F (RADICACION_FS); y la fecha de prestación del servicio o entrega de medicamento en la columna AH (FECPRESTASERV).

Así las cosas, se informa que en el presente proceso fueron impuestas las siguientes glosas en el trámite de auditoría integral a los recobros objeto de litis:

No.	Código de la Glosa	Descripción de la Glosa	Tipificación
1	3805	El reconocimiento de la tecnología en salud recobrada no corresponde al FOSYGA	Exclusión
2	1-01	Solicitud de Recobro presentada en forma extemporánea de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1281 de 2002.	Extemporaneidad
3	4003	El recobro o la objeción se presenta fuera de los términos establecidos	
4	4001	El recobro o la objeción se presenta fuera de los términos establecidos	
5	3501	El fallo de tutela y/o sus anexos no se aporta(n), o no contiene(n) la información requerida	Fallos de Tutela - Soportes
6	2-01	Lo recobrado no corresponde con lo facturado por el proveedor.	Inconsistencias de la Información
7	3423	El Acta de CTC no se aporta o no contiene la información requerida por la normativa vigente	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
8	4202	El valor recobrado no se encuentra debidamente liquidado, soportado y conforme a la regulación vigente	Reliquidación
9	2-03	No hay evidencia de la entrega del medicamento No Pos, servicio médico o prestación de salud No Pos al paciente.	Soportes
10	3602	No se evidencia la entrega de la tecnología en salud NO POS objeto de recobro	
11	3401	El Acta de CTC no se aporta o no contiene la información requerida por la normativa vigente	
12	3407	El Acta de CTC no se aporta o no contiene la información requerida por la normativa vigente	

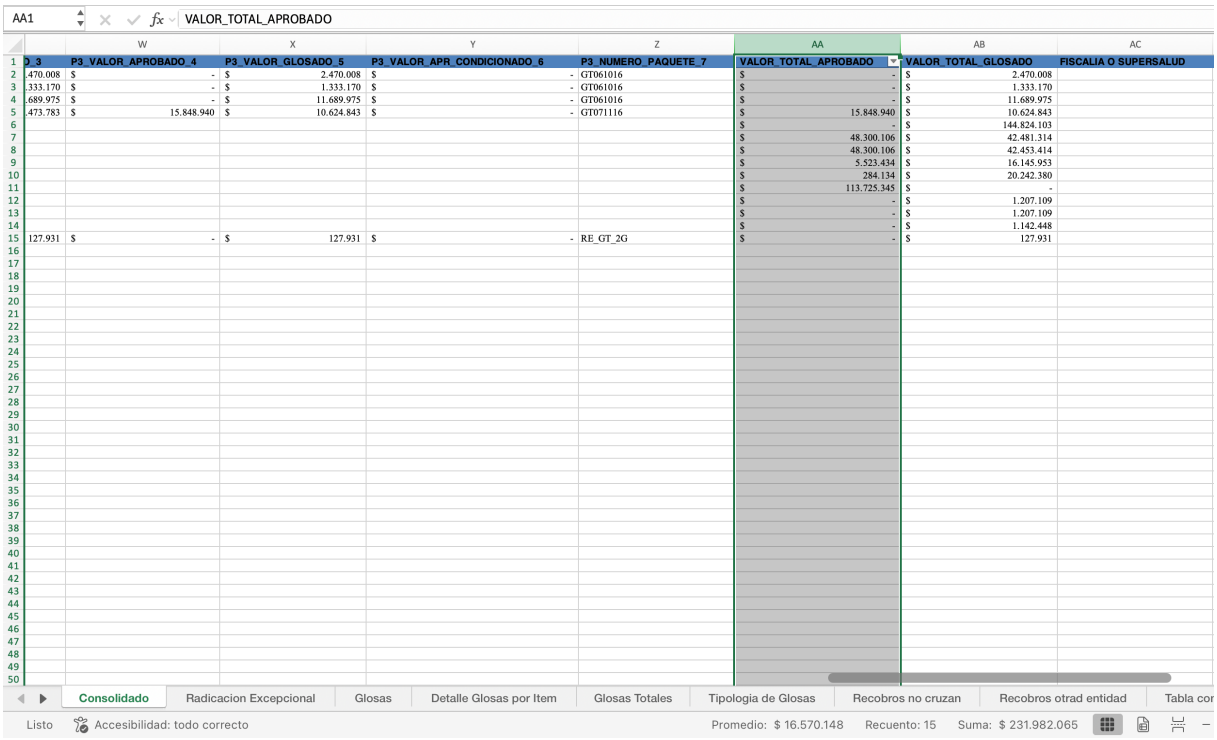
Fuente: Archivo Excel denominado «1084_Sanitas_001700_22_Reporte»

De lo anterior se colige que los recobros objeto de litis que no fueron reconocidos ni pagados en su a la EPS demandante, fueron debidamente glosados por el ente auditor tras surtir el trámite de auditoría integral, como quiera que se evidenció el incumplimiento de varios de los requisitos exigidos por la normatividad vigente para la época de la prestación de los servicios de salud, lo que impidió su reconocimiento pleno conforme a los criterios financiero, jurídico y técnico aplicables.

DE LOS SOPORTES DE PAGO

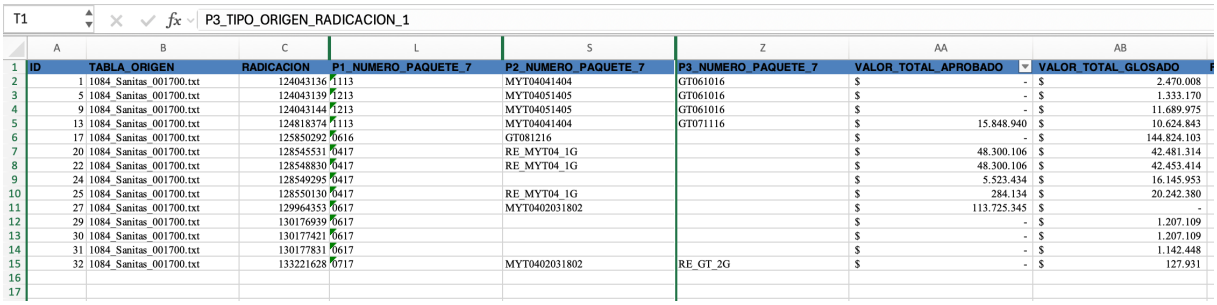
Se indica al Despacho que la Dirección Financiera de la ADRES, a través del Grupo de Gestión de Pagos y Portafolio, remitió los archivos y registros correspondientes a las “órdenes de gasto y autorización de giro” - OGAG que demuestran el pago de las solitudes de recobro objeto de litis que fueron objeto de aprobación total o parcial en sede administrativa.

De conformidad con el documento apoyo técnico (base Excel adjunta), se puede observar en la hoja "consolidado", que **06 recobros**, por valor de **$ 92.897.274,05**, en sus diferentes radicaciones a través de mecanismos ordinarios y excepcionales, como se observa en la siguiente imagen:



	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	
1	O_3	P3_VALOR_APROBADO_4	P3_VALOR_GLOSADO_5	P3_VALOR_APR_CONDICIONADO_6	P3_NUMERO_PAQUETE_7	VALOR_TOTAL_APROBADO	VALOR_TOTAL_GLOSADO	FISCALIA O SUPERSALUD
2	.470.008	$ -	$ 2.470.008	$ -	GT061016	$ -	$ 2.470.008	
3	.333.170	$ -	$ 1.333.170	$ -	GT061016	$ -	$ 1.333.170	
4	.689.975	$ -	$ 11.689.975	$ -	GT061016	$ -	$ 11.689.975	
5	.473.783	$ 15.848.940	$ 10.624.843	$ -	GT071116	$ 15.848.940	$ 10.624.843	
6						$ -	$ 144.824.103	
7						$ 48.300.106	$ 42.481.314	
8						$ 48.300.106	$ 42.453.414	
9						$ 5.523.434	$ 16.145.953	
10						$ 284.134	$ 20.242.380	
11						$ 113.725.345	$ -	
12						$ -	$ 1.207.109	
13						$ -	$ 1.207.109	
14						$ -	$ 1.142.448	
15	127.931	$ -	$ 127.931	$ -	RE_GT_2G	$ -	$ 127.931	

En la misma línea, los recobros con estado aprobado como resultado de la auditoría integral, fueron comunicados a la EPS recobrante a través de una comunicación denominada paquete, la cual se identifica con un número de paquete en el apoyo técnico hoja "consolidado" columnas y L, S y Z, tal como se avizora en la siguiente imagen:



	A	B	C	L	S	Z	AA	AB
1	ID	TABLA_ORIGEN	RADICACION	P1_NUMERO_PAQUETE_7	P2_NUMERO_PAQUETE_7	P3_NUMERO_PAQUETE_7	VALOR_TOTAL_APROBADO	VALOR_TOTAL_GLOSADO
2	1	1084_Sanitas_001700.txt	124043136	1113	MYT04041404	GT061016	$ -	$ 2.470.008
3	5	1084_Sanitas_001700.txt	124043139	1213	MYT04051405	GT061016	$ -	$ 1.333.170
4	9	1084_Sanitas_001700.txt	124043144	1213	MYT04051405	GT061016	$ -	$ 11.689.975
5	13	1084_Sanitas_001700.txt	124818374	1113	MYT04041404	GT071116	$ 15.848.940	$ 10.624.843
6	17	1084_Sanitas_001700.txt	125850292	0616	GT081216		$ -	$ 144.824.103
7	20	1084_Sanitas_001700.txt	128545531	0417	RE_MYT04_1G		$ 48.300.106	$ 42.481.314
8	22	1084_Sanitas_001700.txt	128548830	0417	RE_MYT04_1G		$ 48.300.106	$ 42.453.414
9	24	1084_Sanitas_001700.txt	128549295	0417			$ 5.523.434	$ 16.145.953
10	25	1084_Sanitas_001700.txt	128550130	0417	RE_MYT04_1G		$ 284.134	$ 20.242.380
11	27	1084_Sanitas_001700.txt	129964353	0617	MYT0402031802		$ 113.725.345	$ -
12	29	1084_Sanitas_001700.txt	130176939	0617			$ -	$ 1.207.109
13	30	1084_Sanitas_001700.txt	130177421	0617			$ -	$ 1.207.109
14	31	1084_Sanitas_001700.txt	130177831	0617			$ -	$ 1.142.448
15	32	1084_Sanitas_001700.txt	133221628	0717	MYT0402031802	RE_GT_2G	$ -	$ 127.931

Ahora bien, estos recobros aprobados en el trámite de auditoría integral, fueron pagados mediante una **"orden de giro y asignación de gasto",** o por su abreviatura **OGAG**, los cuales son pagos masivos

realizados por la Entidad, es decir, los soportes de pago que se aportan en este proceso. Por lo anterior, los pagos a los recobros se pueden identificar de la siguiente manera, se sugiere revisar en el apoyo técnico, hoja "consolidado", el estado de aprobación del recobro y el paquete en el cual fue comunicado el resultado, con esta información posteriormente se debe identificar en la siguiente tabla el número de OGAG al cual corresponde cada paquete:

PAQUETE	OGAG
0417	2459
	2462
0617	3950
	3952
GT071116	172
	1745
MYT0402031802	90

Una vez identificado el número de OGAG, buscarlo en los documentos anexos que se encuentran cargados en el siguiente enlace de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1uMUQ_m6eQUiqgErgGHYcvSxE4eDy6Wvb?usp=share_link

A manera de ejemplo, en el paquete No. 0417 (primera presentación, apoyo técnico, hoja "Consolidado", columna "L") se aprobaron parcialmente los recobros Nos. 128545531, 128548830, 128549295, 128550130 y 129964353, por un valor total de $171.270.738. En consecuencia, y conforme al cuadro anterior, el paquete No. 0417 fue reconocido y pagado mediante las OGAG Nos. 2459 y 2462, tal como se evidencia en los documentos adjuntos.

Así las cosas, al revisar la documentación en el PDF denominado 'orden 15694,15695 26 abril 2017' – página 13, se encuentra la siguiente información:

consorcio sayp

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA
ENCARGO FIDUCIARIO ADMINISTRADO POR CONSORCIO SAYP 2011
NIT: 900462447-5

26/04/2017 05:43:47 pm
Página 1 de 1

ORDEN DE PAGO 000000015694_PAGO01	COMPENSACION Fecha 26/04/2017
BENEFICIARIO DEL PAGO: 6 Entidades - Medicamentos y tutelas	CC. o NIT:

VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR BRUTO	RETEIVA	RETEICA	RETEFUENTE	TOTAL RETENCIONES	DESCUENTOS	NETO A PAGAR
20.046.817.529,08	0,00	20.046.817.529,08	0,00	0,00	0,00	0,00	141.620.015,54	19.905.197.513,54

DATOS DEL PAGO

ORDENACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORDENACIÓN MPS OGAG: 2462 del 26-04-2017 Obligación: 2364 RP: 4327 CDP: 256 - Vigencia

CONCEPTO DE PAGO	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO CONTABLE
GIRO PAGO PREVIO PQTE MYT0417 - RAD DEL 01 AL 20 DE ABRIL DE 2017 DE MEDICAMENTOS NO POS DEL REG CONTRIB, SEGÚN OFICIO CONSORCIO SAYP CMP-7167-17 RAD 851912 DEL 26/ABR/17 APLICACION FLUJO OPORTUNO DE RECURSOS - CARGUE PAGO PREVIO (RES. 5395/13 Y RES 3435/16), OFICIO JAHV-INT-15532-17 RAD 838352 DEL 25/ABR/17 CERTIFICACION PAGO PREVIO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON PROCEDENCIA PARA PAGO, OFICIOS CONSORCIO SAYP CMP-7101-17 RAD 834132 DEL 25/ABR/17 Y CMP-7080-17 RAD 824932 DEL 24/ABR/17 ALCANCE Y CERTIFICACION RADICACION PAGO PREVIO Y OFICIO UNION TEMPORAL FOSYGA 2014 UTF2014-GER-	6303048616001 - Prestaciones de Servicios no Contenidas en el Plan de Beneficios - Paquetes Corrientes	242533002010102

DETALLES DEL PAGO

Id. Tercero	Nombre	Valor antes de IVA	IVA	Valor bruto	RETEIVA	RETEICA	RETEFUENTE	Descuentos	Valor a girar	No. cuenta	Banco	Tipo de cuenta
800140949	CAFESALUD EPS S.A.	1.424.777.757,13	0,00	1.424.777.757,13	0,00	0,00	0,00	141.620.015,54	1.283.157.741,59	205130057	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorros
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	12.888.406.213,36	0,00	12.888.406.213,36	0,00	0,00	0,00	0,00	12.888.406.213,36	033094343	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorros
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO	547.058.256,02	0,00	547.058.256,02	0,00	0,00	0,00	0,00	547.058.256,02	484296918	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente
830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	968.961.872,93	0,00	968.961.872,93	0,00	0,00	0,00	0,00	968.961.872,93	17197011885	BANCOLOMBIA	Cuenta corriente
860066942	CAJA DE COMPENSACION	3.854.613.760,47	0,00	3.854.613.760,47	0,00	0,00	0,00	0,00	3.854.613.760,47	0121004577	BANCO COLPATRIA	Cuenta corriente
890303093	CAJA DE COMPENSACION	362.999.669,17	0,00	362.999.669,17	0,00	0,00	0,00	0,00	362.999.669,17	165004805	BANCO AV VILLAS	Cuenta corriente

Cuenta corriente origen	Valor a pagar	Número cheque asignado	Comprobante egreso
309013530 BBVA COLOMBIA	19,905,197,513.54		

ORDENACIÓN	COMENTARIOS	FECHA	FIRMA
Abel Castillo 26/04/2017 05:43:07 pm	619804	PAGADO Fecha: 26 / 04 / 17 DIA MES AÑO Hora: 5:59 pm TRECE	

Elaboro	Registro contable	Director o jefe de unidad	Gerente
Gustavo Adolfo Moreno Chia 26/04/2017 10:09:29 pm	Albert Camilo Rojas Nunez 26/04/2017 05:15:56 pm	Gustavo Adolfo Moreno Chia 26/04/2017 05:16:57 pm	Cesar Reyes 26/04/2017 05:19:36 pm

En mérito de lo expuesto, esta parte da cumplimiento al requerimiento efectuado por su Despacho, allegando la totalidad de la documentación técnica y financiera que respalda las actuaciones adelantadas dentro del trámite de auditoría integral de los recobros objeto de la presente controversia. En consecuencia, se solicita tener por aportadas las pruebas y documentos relacionados, para los fines pertinentes dentro del proceso.

Con el debido respeto,

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
C.C. 1.010.229.705 de Bogotá
T.P. 325.025 del C.S. de la J.
Cel. 321 334 8958